

Resolución Suprema^{Nº 046-2020-RE}

Lima, 10 de marzo de 2020

VISTA:

La propuesta de la Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares para formalizar el nombramiento de un Cónsul General Honorario del Perú en la ciudad de Nápoles, República Italiana, con circunscripción en las Regiones de Campania, Basilicata, Calabria, Apulia y Sicilia;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N° 076-2019-RE, de 29 de abril de 2019, se dieron por terminadas las funciones del señor Carlo Iaccarino como Cónsul General Honorario del Perú en Nápoles, República Italiana, con jurisdicción en las Regiones de Campania, Basilicata, Calabria, Apulia y Sicilia;

Que, a través de la Nota CERI II N. 1412/212278, el Ministerio de Asuntos Exteriores y de la Cooperación Internacional de la República Italiana manifestó la conformidad de su Gobierno al nombramiento de la señora Fabiana Capuano como Cónsul General Honorario del Perú en Nápoles;

Con la opinión favorable de la Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores, de la Embajada del Perú en Italia y del Consulado General del Perú en Milán;

De conformidad con lo dispuesto en la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares; en el artículo 118º, inciso 11), de la Constitución Política del Perú; y en el Reglamento Consular del Perú, aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE, de 5 de octubre de 2005;

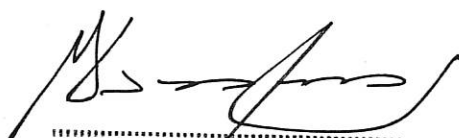
SE RESUELVE:

Artículo 1.- Nombrar a la señora Fabiana Capuano como Cónsul General Honorario del Perú en la ciudad de Nápoles, República Italiana, con circunscripción en las Regiones de Campania, Basilicata, Calabria, Apulia y Sicilia.

Artículo 2.- Extenderle las Letras Patentes correspondientes.

Artículo 3.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO
Presidente de la República


GUSTAVO MEZA-CUADRA V.
Ministro de Relaciones Exteriores

